subvención número 251 seguido a Muñiz Ceballos Rosa María con domicilio calle Castilla número 40-42 en Santander, en aplicación de la Orden IND/12/2006, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria .

Santander, 7 de agosto de 2006.–La Instructora Maribel Palacín Polán.

06/10879

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de resolución de subvención expediente 182/06.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del excelentisímo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico expediente de subvención número 182 seguido a Gutiérrez Martínez Amalia con domicilio Plaza Autonomía 7 en Tanos Torrelavega, en aplicación de la Orden IND/12/2006, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria .

Santander, 7 de agosto de 2006.–La Instructora Maribel Palacín Polán.

06/10880

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de resolución de subvención expediente 109/06.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del excelentisímo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico expediente de subvención número 109 seguido a Dirube Tazón Miguel con domicilio Juan de Herrera 9 en Azoños, en aplicación de la Orden IND/12/2006, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria .

Santander, 7 de agosto de 2006.–La Instructora Maribel Palacín Polán.

06/10881

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de resolución de subvención expediente 180/06.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del excelentisímo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico expediente de subvención número 180 seguido a Gutierrez Cobo Pablo con domicilio La Concha número 3 cht 140 en Hinojedo, en aplicación de la Orden IND/12/2006, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria .

Santander, 7 de agosto de 2006.–La Instructora Maribel Palacín Polán.

06/10882

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de resolución de subvención expediente 152/06.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente